

**REPÚBLICA DE PANAMÁ SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO
DE VALORES**

ACUERDO 18-00

(de 11 de octubre de 2000, modificado por los Acuerdos No.12-2003 de 11 de noviembre de 2003,
No. 8-2004 de 20 de diciembre de 2004 y No.2-2007 de 5 de marzo de 2007)

ANEXO No. 1

FORMULARIO IN-A

INFORME DE ACTUALIZACIÓN

ANUAL

Año terminado al: 30 de septiembre de 2020

**PRESENTADO SEGÚN EL DECRETO LEY 1 DE 8 DE JULIO DE 1999,
EL ACUERDO No. 18-2000 DE 11 DE OCTUBRE DE 2000,
EL ACUERDO No. 12-2003 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2003,
EL ACUERDO No. 8-2004 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2004 Y
EL ACUERDO No. 2-2007 DE 5 DE MARZO DE 2007**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR: REY HOLDINGS CORP.

VALORES QUE HA REGISTRADO: Acciones comunes
Resolución No. CNV-082-01 de 4 de abril de 2001

TELÉFONO Y FAX DEL EMISOR: Teléfono: 270-5500 Fax: 270-0887

DIRECCIÓN DEL EMISOR: Avenida Nicanor de Obarrio, calle Ramón Real, San Francisco, Edificio Oficinas Corporativas Grupo Rey, corregimiento de San Francisco, ciudad de Panamá.

CORREO ELECTRÓNICO DEL EMISOR: reyholdings@smrey.com

Este documento ha sido preparado con el conocimiento de que su contenido será puesto a disposición del público inversionista y del público en general

I. PARTE: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR

I. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

A. Historia y Desarrollo del Emisor

1. La razón social del Emisor: Rey Holdings Corp.

El Emisor es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

El Emisor es una sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 16,547 de 6 de septiembre de 2000, otorgada ante la Notaría Décima del Circuito Notarial de la República de Panamá y debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 386208, Documento 152413 de la Sección Mercantil del Registro Público desde el día 21 de septiembre de 2000. La existencia de la sociedad es perpetua.

2. Domicilio Comercial: Avenida Nicanor de Obarrio, calle Ramón Real, San Francisco, Edificio Oficinas Corporativas Grupo Rey, corregimiento de San Francisco, ciudad de Panamá. Apartado Postal: 0830-00682 Panamá, República de Panamá

Correo Electrónico: reyholdings@smrey.com

Teléfono: 270-5500

Facsímil: 270-0887

3. Durante el año fiscal 2016, Inmobiliaria Don Antonio, S.A. empresa controlada por el Emisor, emitió la Serie B-2 de la Serie B (Bonos Subordinados) de los Bonos Corporativos (Oferta Pública de hasta US\$ 100,000,000 autorizada mediante Resolución SMV-51-12 de 15 de febrero de 2012 de la Superintendencia del Mercado de Valores).

Durante el año fiscal 2020 Inmobiliaria Don Antonio, S.A., emitió la Serie C subordinada de los Bonos Corporativos (Oferta Pública de hasta US\$ 275,000,000 autorizada mediante Resolución No. SMV 364-2020 de 14 de agosto de 2020). La totalidad del capital de los bonos subordinados emitidos al 30 de septiembre de 2020 y en circulación era de:

Serie	Tasa de interés	Plazo	Vencimiento	Monto emitido	Saldo a capital
B-2	Tasa fija 12%	99 años	11/25/2114	20,000,000	20,000,000
C	Tasa fija 12%	30 años	28/08/2050	35,320,000	35,320,000
Total				55,320,000	55,320,000

En agosto de 2020 el Emisor, emitió la Serie A de los Bonos Corporativos (Oferta Pública de US\$ 275,000,000.00 autorizada mediante Resolución No. SMV 364-2020 de 14 de agosto de 2020). Al 30 de septiembre de 2020 el saldo a capital de los Bonos Corporativos emitidos y en circulación era de:

Serie	Tasa de interés	Plazo	Vencimiento	Monto emitido	Saldo a capital
A	LIBOR 3M + 3.625%, min 5.0%	10 años	8/28/2030	140,000,000	140,000,000

4. Durante el año fiscal 2020 el Emisor realizó la apertura de un nuevo supermercado Rey ubicado en Brisas Norte y un formato nuevo con 2 tiendas llamado Farma Ahorro. Estas aperturas han significado empleos para más de 60 personas.
5. Durante el período fiscal terminado el 30 de septiembre de 2020, empresas Subsidiarias controladas por el Emisor realizaron importantes inversiones de capital, destacándose la

compra de un terreno para la construcción de un centro de distribución además de propiedades inmobiliarias, mobiliario y equipos. Las inversiones realizadas son dirigidas principalmente a la expansión y modernización de las cadenas de Supermercados Rey, Romero, Mr. Precio, la cadena de farmacias Metro Plus y los centros de distribución. Las nuevas inversiones de capital realizadas en el período fiscal terminado el 30 de septiembre de 2020 se encuentran ubicadas en el territorio nacional y su financiamiento provino principalmente de la capitalización del accionista mayoritario y el flujo de caja generado internamente por el Emisor y sus subsidiarias.

6. A continuación, se presenta un cuadro de los pasivos y patrimonio de Rey Holdings Corp. y Subsidiarias al 30 de septiembre de 2020:

30-Sep-20		
Pasivos corrientes		
Préstamos por pagar	1,778,265	Garantizado
Pasivos por arrendamientos	6,372,218	No garantizado
Bonos emitidos	1,689,115	Garantizado
Cuentas por pagar comerciales y otras	123,109,844	No garantizado
Cuentas por pagar cías afiliadas y relacionadas	5,248,232	No garantizado
Obligaciones acumuladas	7,038,766	No garantizado
Ingresos diferidos	2,102,951	No garantizado
Pasivos por impuestos corrientes	69,960	No garantizado
Total de pasivo corrientes	147,409,351	
Pasivos no corrientes		
Préstamos por pagar	19,472,997	Garantizado
Pasivos por arrendamientos	88,078,319	No garantizado
Bonos emitidos	137,708,486	Garantizado
Pasivos por impuesto diferido	16,740,620	No garantizado
Provisión pérdida por deterioro	6,199,333	No garantizado
Provisión para prima de antigüedad	6,949,894	No garantizado
Total de pasivos no corrientes	275,149,649	
Total de pasivos	422,559,000	
Patrimonio	138,874,946	
Relación pasivos / patrimonio	3.0	

El Emisor no cuenta directamente con relaciones con entidades financieras y de crédito, ya que son las empresas que controla las que cuentan con dichas relaciones (para detalles relevantes a las empresas que controla el Emisor ver los estados financieros auditados para el año terminado el 30 de septiembre de 2020).

Contingencias:

El Emisor es Fiador solidario de la emisión de Bono Corporativo de Inmobiliaria Don Antonio, S.A. hasta por la suma de US\$ 275 millones; emisión autorizada por la Superintendencia de Mercado de Valores en 2020. Al 30 de septiembre de 2020 el saldo a capital del Bono Corporativo emitidos y en circulación era de US\$ 140 millones como se describió en el numeral 3.

Al 30 de septiembre de 2020 se han emitido un total de 36,063,832 de acciones comunes de Rey Holdings Corp. el precio por acción (últimas 52 semanas) es de US\$ 6.45 dólares. Al 30 de septiembre de 2020, el precio de las acciones comunes del Emisor era de US\$ 6.45 dólares por acción.

A continuación, un detalle de los montos pagados en dividendos a los tenedores de acciones comunes para los últimos tres años fiscales:

Trimestre terminado el	2020	2019	2018
30-dic	0	0	0
30-Mar	0	0	0
30-Jun	0	0	0
30-Sep	0	0	0
Total	0	0	0

La política de dividendos del Emisor es pagar dividendos trimestralmente con base en los resultados del Grupo, nivel de endeudamiento y sujeto a la aprobación de la Junta Directiva. Durante los últimos tres años fiscales la Junta Directiva ha decidido no pagar dividendos. A continuación un detalle:

Trimestre terminado el	2020	2019	2018
30-dic	0	0	0
30-Mar	0	0	0
30-Jun	0	0	0
30-Sep	0	0	0
Total	0	0	0

B. Capital accionario

1. Acciones y títulos de participación

Tipo de valor y clase	Cantidad de valores emitidos y en circulación	Listado bursátil	Capitalización de mercado
Acciones comunes	36,063,832	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.Código: REYH	232,611,716

2. Títulos de deuda

Tipo de valor y clase	Vencimiento	Monto emitido	Listado bursátil
N/A	N/A	N/A	N/A

A la fecha, el Emisor no ha emitido títulos de deuda pública. No obstante, Inmobiliaria Don Antonio, S.A. empresa que controla el Emisor, ha emitido títulos de deuda (para detalles ver informe de actualización anual de Inmobiliaria Don Antonio, S.A. al 30 de septiembre de 2020).

3. Capital accionario

- a)
- i) Acciones autorizadas: 150,000,000 de acciones comunes
 - ii) 36,063,832 acciones comunes totalmente pagadas y liberadas.
 - iii) Las acciones comunes son sin valor nominal
 - iv) No existen acciones suscritas no pagadas
 - v) Durante el período fiscal terminado al 30 de septiembre de 2020 hubo un incremento de 4,099,736 acciones:

Conciliación Acciones Comunes	
Emitidas y en circulación al 30 de septiembre de 2019	31,964,096
Emitidas producto de una capitalización	4,079,736
Emitido producto de un acuerdo con un ejecutivo	20,000
Emitidas y en circulación al 30 de septiembre de 2020	36,063,832

- b) A la fecha, no existen acciones del Emisor que no representen capital.
- c) A la fecha, el Emisor no cuenta con acciones en tesorería.

- d) Al 30 de septiembre de 2020, existen 118,035,904 acciones comunes autorizadas, pero no emitidas. No existe compromiso de incrementar el capital en conexión con derechos de suscripción, obligaciones convertibles u otros valores en circulación.
- e) Existe una sola clase de acciones comunes con los siguientes derechos, preferencias y restricciones:
 - i) Todas las acciones tienen derecho a una participación igual en las utilidades de la sociedad.
 - ii) Cada acción otorga a su titular el derecho a voz y voto en las reuniones de accionistas del Emisor.
 - iii) Todas las acciones tienen derecho a una participación igual en las utilidades de la sociedad.
 - iv) Todas las acciones tienen derecho a una participación igual en la distribución final en caso de disolución y liquidación del Emisor.
 - v) No se cuenta con cláusulas de redención o fondos de amortización.
 - vi) No existen cláusulas que discriminen contra tenedores existentes o futuros de tales valores.

4. Títulos de participación

A la fecha, no existen títulos patrimoniales o de participación de naturaleza distinta a las acciones de capital del Emisor.

C. Pacto social y estatutos del solicitante

1. A la fecha, no existen disposiciones en el pacto social del Emisor en relación a que Directores, Dignatarios, Ejecutivos o Administradores tengan: a) la facultad de votar en una propuesta, arreglo o contrato en la que tengan interés; b) la facultad para votar por una compensación para sí mismo o cualquier miembro de la Junta Directiva, en ausencia de un quórum independiente; c) retiro o no retiro de Directores, Dignatarios, Ejecutivos o Administradores por razones de edad. Para ser Director del Emisor no se requiere ser accionista del mismo.
2. A la fecha, no hay cláusulas que discrimine contra un tenedor existente o futuro de las acciones comunes del Emisor.
3. En febrero de 2019 se realiza una reforma íntegra al Pacto Social del Emisor, quedando de la siguiente manera sus cláusulas.

Primero: Esta es una sociedad anónima que se rige por las leyes de la República de Panamá y se denomina **REY HOLDINGS CORP.**

Segundo: El domicilio de la sociedad está en la ciudad de Panamá, República de Panamá, pero la sociedad podrá tener y operar sucursales, agencias, oficinas o establecimientos en cualquier parte, dentro y fuera de la República de Panamá.

Tercero: La existencia de esta sociedad será perpetua.

Cuarto: La sociedad se dedicará principalmente a llevar a cabo las actividades propias de una compañía tenedora de acciones e inversionista. Además, podrá ejecutar cualesquier otros actos de comercio en calidad de principal o en cualquier otro carácter, sea el que fuere, y dedicarse a cualquier otra actividad lícita, aunque no esté expresamente mencionada en este Pacto Social.

Quinto: La sociedad está autorizada para emitir ciento cincuenta millones (150,000,000) de

acciones sin valor nominal. El monto del capital será por lo menos igual a la suma total que la sociedad reciba por la emisión de las acciones sin valor nominal, más las sumas que se incorporen al capital social de acuerdo con la resolución de la Junta Directiva. La Junta Directiva queda facultada para determinar la suma por la cual la sociedad podrá emitir y vender sus acciones.

Parágrafo Uno: Las acciones serán emitidas cuando estén totalmente pagadas y liberadas; Parágrafo Dos: Todas las acciones serán nominativas; Parágrafo Tres: Los accionistas no serán responsables personalmente para con la sociedad o con los acreedores de esta por las obligaciones o deudas que contraiga la sociedad; Parágrafo Cuatro: Corresponde a la Junta Directiva autorizar la emisión de las acciones del capital autorizado de la sociedad cada vez que lo juzgue conveniente, pero no podrá emitir mayor número de acciones que el autorizado en la parte principal de este artículo. Cada acción dará a su titular el derecho a voz y a un voto en las reuniones de accionistas; Parágrafo Cinco: Todas las acciones tienen derecho a una participación igual en las utilidades de la sociedad y a una participación igual en la distribución final en caso de disolución y liquidación de la sociedad; Parágrafo Seis: Las acciones sin valor nominal que la sociedad está autorizada para emitir, serán vendidas por el precio que, de tiempo en tiempo, fije la Junta Directiva. En cada nueva emisión de acciones o venta de acciones de la sociedad que se otorgue como resultado de (a) un aumento en el capital autorizado de la sociedad; o (b) la emisión de acciones del capital autorizado aun no emitidas de la sociedad; o la venta o disposición de acciones en tesorería de la sociedad, cada accionista tendrá el derecho preferente de suscribir acciones de dicha nueva emisión, en proporción al número de acciones de las cuales a la sazón sea propietario. Para tales efectos, a menos que la Junta Directiva de la sociedad fije otro término de mayor duración, los accionistas dispondrán de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación correspondiente, para ejercer su derecho de adquisición preferente de acuerdo con las condiciones de emisión o venta fijadas por resolución de la Junta Directiva. Transcurrido el término antes mencionado, si algún o algunos accionistas no ejercieran su derecho de adquisición preferente y otros sí lo ejercieran, la sociedad deberá volver a ofrecer a los accionistas que optaron por ejercer su derecho de adquisición preferente el derecho de suscribir las acciones restantes en proporción a las acciones de que, a la sazón, sean propietarios. Para tales efectos, los accionistas que en el primer ofrecimiento optaron por ejercer su derecho de adquisición preferente dispondrán de un término no menos de cinco (5) ni mayor de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente, para hacer valer su derecho de adquisición preferente con respecto a las acciones restantes.

Transcurrido el término antes mencionado, la sociedad quedará en libertad de emitir las acciones no suscritas o vender las acciones en tesorería, según sea el caso, a terceras personas, por el precio y sujeto a los términos que la Junta Directiva hubiese establecido para dichas acciones, los cuales no podrán ser ni inferior ni más ventajosos que el precio y términos ofrecidos a los accionistas, o podrá venderlas en una bolsa de valores o cualquier mercado organizado.

A menos que la Junta Directiva resuelva otra cosa, la notificación a que se refiere esta cláusula se hará en la forma prevista en este pacto social para la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas. Será nula la emisión o venta de acciones que contravenga el derecho de suscripción preferente a que se refiere esta cláusula.

No obstante lo dispuesto anteriormente, los tenedores de acciones no tendrán derecho de suscripción preferente con respecto a ninguna acción cuando se emitan:

- i) Como un dividendo de acciones para tenedores de acciones (sin perjuicio del derecho de cada tenedor de acciones a recibir su porción pro-rata de cualquier dividendo) o como resultado de cualquier reclasificación de acciones;
- ii) Con ocasión de cualquier sub-división, escisión, fusión inversa, combinación o

- reorganización corporativa del capital social, incluyendo, sin limitación un intercambio de acciones; siempre y cuando todos los accionistas sean tratados por igual bajo dicha sub-división, escisión, fusión inversa, combinación o reorganización corporativa del capital social, y su participación accionaria en la sociedad no sea diluida en relación a la de cualquier otro accionista como producto del mismo;
- iii) En relación con la adquisición estratégica, por la sociedad, de otra entidad mediante fusión, o la compra de activos o acciones (o cualquier otra participación de capital) de otra entidad por parte de la sociedad; siempre y cuando dicha emisión sea primero aprobada por la Asamblea de Accionistas.
 - iv) En relación con el ejercicio de operaciones ("stock options"), o como compensación ("stock grants"), a directores, dignatarios o empleados de la sociedad o de sus subsidiarias en virtud de los planes de compensación adoptados por la Junta Directiva de la sociedad; o
 - v) En caso de intercambio de acciones o en los procesos de división de acciones ("stock Split")."

La Junta Directiva de la sociedad causará que cada subsidiaria de la sociedad otorgue un derecho de suscripción preferente a favor de la sociedad, en primer lugar, y de los accionistas de la sociedad, en segundo lugar, sustancialmente en los mismos términos previstos en este Parágrafo Seis. A manera de ejemplo y a fin de evitar confusiones, cada subsidiaria de la sociedad deberá (x) otorgar un derecho preferente de suscripción de acciones a favor de la sociedad y, (y) en el evento que la sociedad no ejerza dicho derecho, un derecho a favor de cada accionista de la sociedad, en ambos casos independientemente que la emisión de acciones la pretenda realizar una subsidiaria de la sociedad en donde los accionistas de la sociedad, como beneficiarios del derecho de suscripción preferente, no tengan tenencia directa de acciones, sino indirecta a través de la sociedad. Para propósitos de lo anterior, la Junta Directiva de la sociedad causará que el pacto social y cualquier otro documento corporativo de las subsidiarias de la sociedad sean cambiados, enmendados o modificados para reflejar lo anterior y eliminar cualquier inconsistencia, conflicto o contradicción.

Parágrafo Siete: Las acciones serán de libre circulación y no existirá restricción alguna para su traspaso; Parágrafo Ocho: Los certificados de acciones serán firmados por el Presidente, Tesorero y Secretario de la sociedad, pero la Junta Directiva podrá autorizar a cualquiera otros funcionarios o agentes de la sociedad para firmarlos.

Sexto: La Junta General de Accionistas ejerce el poder supremo de la sociedad y se reunirá en reunión ordinaria por lo menos una vez al año en la forma y en el día que determinen los Estatutos y mientras no sean aprobados los Estatutos en la fecha que convoque el Presidente. También tendrán reuniones extraordinarias que serán convocadas por el Presidente o por cualquier otro funcionario o dignatario de la sociedad a quien la Junta Directiva autorice para hacer la convocatoria y en los casos en que estipulen los Estatutos. La convocatoria para las reuniones de la Junta General de Accionistas se realizará a cada accionista registrado con derecho a voto con por lo menos quince (15) días de antelación a la fecha de la reunión mediante cualquiera de los siguientes medios: envío por correo postal; entrega personal; publicación por tres (3) días consecutivos en un diario de circulación general en la Ciudad de Panamá; o por correo electrónico.

En toda reunión de la Junta General de Accionistas constituirá quórum la presencia de la mitad más una (1) de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, salvo por las reuniones en que se pretende discutir y someter a aprobación de los accionistas una Enmienda Especial (según se define más adelante). Las resoluciones de la Junta General de Accionistas deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de la mitad más una (1) de las acciones representadas en la reunión, salvo por las resoluciones que pretendan aprobar una Enmienda Especial (según se define más adelante).

Parágrafo Uno: En caso que se pretenda discutir y someter a aprobación de los accionistas de la sociedad o de sus subsidiarias una enmienda al pacto social o a los estatutos de la

sociedad o sus subsidiarias, respectivamente, que deteriore los derechos de adquisición preferente de los accionistas previstos en el Parágrafo Seis del Artículo Quinto del pacto social o dichos derechos de adquisición preferente, de forma indirecta, en las subsidiarias de la sociedad (la "Enmienda Especial") , se requerirá, y la Junta Directiva deberá causar que en las subsidiarias de la sociedad requieran (a) someter dicha aprobación a una reunión de Junta General de Accionistas de la sociedad cuyo quorum cuenta con la presencia de los accionistas que representen al menos noventa por ciento (90%) de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto y (b) el voto afirmativo de los accionistas de la sociedad que representen al menos el noventa por ciento (90%) de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto para su aprobación, en ambos casos, entendiéndose que si dicha Enmienda Especial se pretende realizar en el pacto social o documentos organizacionales de las subsidiarias, se requerirá primero someter a aprobación de los accionistas de la subsidiaria respectiva, conforme a lo previsto en este Parágrafo Uno.

Séptimo: Las reuniones de la Junta de Accionistas podrán celebrarse en cualquier parte dentro de la República de Panamá o en el lugar o lugares que señale la Junta Directiva.

Octavo: La Dirección y Administración de los negocios de la sociedad estarán a cargo de una Junta Directiva compuesta por cinco (5) Directores. Cada uno de los Directores tendrá su respectivo suplente, y dicho suplente podrá reemplazar a su principal en caso de ausencia en las reuniones de la Junta Directiva.

Parágrafo Uno: La Junta Directiva podrá ejercer todas las facultades de la sociedad salvo las que expresamente estén reservadas a los accionistas de acuerdo con la ley o con este Pacto Social; Parágrafo Dos: Las vacantes que se produzcan en el seno de la Junta Directiva serán llenadas por el suplente del Director que produjo la vacante, hasta tanto la Junta General de Accionistas haga nuevos nombramientos; Parágrafo Tres: Para ser Director no se requiere ser Accionista; Parágrafo Cuatro: La citación para cualquier reunión de la Junta Directiva la hará cualquiera de los Dignatarios mediante envío por correo postal, entrega personal o por correo electrónico a cada Director con no, menos de cinco (5) ni más de diez (10) días de antelación a la fecha de la reunión. No obstante, la Junta Directiva podrá acordar fechas periódicas de reunión, en cuyo caso no será necesaria la convocatoria; Parágrafo Cinco: En las reuniones de la Junta Directiva será quórum la presencia de la mayoría de los Directores. Los acuerdos de la Junta Directiva deberán ser aprobados por el voto afirmativo de la mitad más uno de los Directores presentes en la reunión.

Noveno: La sociedad tendrá cuatro (4) Dignatarios principales así: Un Presidente, Un Vice-Presidente, un Tesorero y un Secretario.

Parágrafo Uno: Además de los Dignatarios principales, la Junta General o la Junta Directiva podrá crear cargos de Dignatarios subalternos, agentes y representantes; Parágrafo Dos: Una misma persona podrá desempeñar dos o más cargos en la sociedad.

Décimo: Salvo que la Junta Directiva disponga lo contrario, la representación legal de la sociedad la tendrá el Presidente. En los casos de la ausencia o incapacidad del Presidente, la Junta Directiva podrá designar a cualquier otra persona como representante legal.

Undécimo: El Agente Residente en la República de Panamá, mientras no se designe a otras personas por la Junta Directiva o la Junta de Accionistas, Icaza, González-Ruiz & Alemán, cuya dirección es Calle No. 8 y Aquilino De La Guardia, Edificio IGRA, Ciudad de Panamá.

Duodécimo: La Junta Directiva someterá a la Asamblea General un proyecto Estatutos. La Asamblea General podrá reformar, modificar, aprobar o rechazar el proyecto que presente la Junta Directiva.

Décimo Tercero: Las reuniones de la Junta Directiva podrán celebrarse en cualquier lugar,

dentro o fuera de la República de Panamá.

Décimo Cuarto: Los Suscriptores de este Pacto Social se obligan a suscribir una (1) acción cada uno.

Décimo Quinto: Todas las publicaciones que la sociedad tenga que hacer de acuerdo con la Ley las hará en un diario con circulación en la ciudad de Panamá.

Décimo Sexto: Los Directores y Dignatarios serán, mientras no se designen a otras personas, los siguientes:

Andrew Wright – Director y Presidente
Oliver Wright – Director Suplente de Andrew Wright y Vice-Presidente
Fernando Saenz – Director y Tesorero
Jonathan Wright – Director Suplente de Fernando Saenz
Samia Solah – Director
David Wright – Director Suplente de Samia Solah
Julio Lizarzaburu – Director
Alfredo Peñaherrera – Director Suplente de Julio Lizarzaburu
Nicholas Antonio Psychoyos Tagarópulos – Director
Alexander Psychoyos Scheffer – Director Suplente de Nicholas Psychoyos

Décimo Séptimo: La Junta Directiva tendrá la facultad para obligar y comprometer a la compañía como fiadora, garante o cualquier otra forma de obligación subsidiaria, por medio de la cual se garantice afiance obligaciones contraídas por terceras personas sean estas naturales o jurídicas. Esta facultad incluye, pero no queda limitada a autorizar a dignatarios de la empresa para que en representación de la compañía garanticen o construyan a la compañía en fiadora solidaria en toda clase de financiamientos bancarios incluyendo líneas de crédito de toda clase, que se otorguen a otras compañías.

Décimo Octavo: Los accionistas tendrán derecho a, y la Junta Directiva asegurará la divulgación y revelación de, toda la información relativa a los estados financieros de la sociedad a más tardar noventa (90) días posteriores al cierre de cada año fiscal. Todos los procesos de divulgación de información financiera y no financiera de la sociedad estarán regidos por principios de transparencia, claridad y oportunidad, procurando que la misma sea precisa, veraz, íntegra y sustentada en hechos y resultados verificables. Igualmente, la Junta Directiva deberá vigilar que no se divulgue información de carácter reservado o confidencial, cuya emisión puede afectar negativamente las operaciones y actividades de la sociedad.

D. Descripción del negocio

El Emisor, actúa como empresa tenedora de acciones de Empresas Rey, S.A. quien a su vez actúa como empresa tenedora de las acciones de las siguientes empresas: Inmobiliaria Don Antonio, S.A. (incluye a sus Subsidiarias 100% poseídas: Tiendas de Conveniencia, S.A.; Centro Comercial Las Uvas, S.A.; Forestadora Rey, S.A. y Empresas Metro, S.A.), Agroindustrial Rey, S.A. y Setrey, S.A. En su conjunto el grupo de empresas que controla el Emisor son propietarios y operan el 100% de las cadenas de Supermercados Rey, Supermercados Romero, Supermercados Mr. Precio, Tiendas de Conveniencia ZAZ, la cadena Metro Plus y Farma Ahorro.

1. Giro normal del negocio

A través de los años, el Grupo Rey, que opera las cadenas: Supermercados Rey, Supermercados Romero, Mr. Precio, Tiendas de Conveniencia ZAZ, Metro Plus y Farma Ahorro; se ha diversificado en variedad de actividades relacionadas a la importación, procesamiento y

comercialización de productos comestibles, medicamentos y otras mercancías secas relacionadas; siendo sus principales actividades la importación y comercialización al por menor de mercancías, víveres y productos para el hogar en general. Otras actividades incluyen el procesamiento y empaque de vegetales y carnes; dulcerías y pastelerías, entre otros. De manera similar, Grupo Rey ha desarrollado una serie de servicios de valor agregado tales como: Multipagos, mediante el cual se pueden realizar pagos a más de ochenta empresas y/o servicios públicos; igualmente mediante alianzas o convenios con terceros se ha desarrollado servicios como: relojería; cerrajería, comida rápida, teléfonos celulares, oficinas de Naturgy, copiado, etc.

Tanto la cadena de Supermercados Rey como la cadena de Supermercados Romero manejan más de 54,000 artículos diferentes, diversificados en las categorías de víveres, carnes, legumbres, licores, farmacia, dulcería y panadería, productos para el hogar, ferretería, cosméticos y útiles escolares y de oficina entre otros.

La cadena de Supermercados Mr. Precio maneja aproximadamente 5,000 artículos diferentes, diversificados en las categorías de víveres, carnes, legumbres, licores, farmacia, dulcería y panadería, productos para el hogar, ferretería, cosméticos, y útiles escolares entre otros.

2. Descripción de la industria

La Actividad de supermercados en Panamá es una industria competitiva. En la República de Panamá, existen 11 cadenas de supermercados importantes (El Rey, Romero, Súper 99, Mchetazo, Xtra, Riba Smith, El Fuerte, Mr. Precio, Súper Barú, Súper Carnes, y Justo y Bueno) y dos cadenas de hipermercados (Price Smart y Mega Depot) las cuales a su vez compiten con otros vendedores al detal de alimentos y productos de hogar. La competencia se basa principalmente en precio y conveniencia.

Las grandes cadenas de supermercados tienen ventajas competitivas contra sus competidores más pequeños, ya que sus volúmenes les permiten reducir costos y obtener mejores precios con sus proveedores. Los principales factores de éxito en la industria son: precio, surtido, calidad, conveniencia y servicio.

3. Principales mercados

Actualmente, el Grupo Rey es uno de los principales grupos en la industria de venta de víveres y mercancías secas en general en Panamá con ventas netas para el año fiscal 2020 (cierre al 30 de septiembre) por US\$ 685 millones. Es tal el nivel de diversificación del Grupo Rey, que ningún producto o servicio en particular representa más del 10% de sus ingresos consolidados.

4. Estaciones climáticas

Las estaciones climáticas no afectan de forma significativa el negocio de las empresas que controla el Emisor. En cuanto a la fuente y disponibilidad de materia prima, las empresas que controla el Emisor manejan en agregado más de 54,000 artículos diferentes, los cuales son principalmente productos terminados para su distribución y provienen de una gran diversidad de suplidores locales e internacionales.

5. Canales de mercadeo

El Grupo Rey cuenta con los siguientes canales de distribución:

La Cadena de Supermercados Rey: cuenta con treinta y un (31) supermercados, con la siguiente distribución geográfica:

Panamá:

1. 12 de Octubre
2. Plaza Amador (Bombero)
3. Brisas del Golf
4. Calle 50
5. Chanis
6. Dorado
7. Centennial
8. Milla 8
9. Vía España
10. Villa Lucre
11. Albrook
12. Versailles
13. Plaza las Américas
14. Casco Viejo
15. Santa María
16. Costa del Este
17. Parque Lefevre
18. Brisas Norte

Panamá Oeste:

19. Arraijan
20. Chorrera
21. Costa Verde Chorrera
22. Vista Alegre
23. Coronado

Colón:

24. Sabanitas
25. Centro Comercial Cuatro Altos
26. Calle 13
27. Calle 7

Coclé:

28. El Valle (Centro Comercial Paseo El Valle)
29. Penonomé

Veraguas:

30. Santiago

Chiriquí:

31. David (Plaza Terronal)

La Cadena de Supermercados Romero: cuenta con diez (10) supermercados. El primer Supermercado Romero fue establecido en el año 1964 y desde esa fecha se han ido estableciendo supermercados con la siguiente distribución geográfica:

David:

1. Doleguita
2. Parque
3. San Mateo
4. Barrio Bolívar
5. La Riviera

Concepción Bugaba:

6. Plaza Bugaba

Otros:

7. Boquete
8. Puerto Armuelles
9. Volcán
10. Bocas del Toro (Plaza Changuinola)

La Cadena de Supermercados Mr. Precio: cuenta con quince (15) supermercados, con la siguiente distribución geográfica:

Panamá:

1. Villa Belén
2. Teremar
3. Campo Lindbergh
4. La Cabima
5. Torrijos Carter
6. Mañanitas
7. Santa Librada
8. Pedregal
9. Cerro Batea
10. La Siesta, Tocumén
11. Pedregal 2
12. Santa Fe

Panamá Oeste:

13. Vista Mar (Frente al Nicolás Solano Chorrera)

Chiriquí:

14. La Concepción

Los Santos:

15. Las Tablas

La Cadena Metro Plus: cuenta con veintiocho (28) puntos de venta con la siguiente distribución geográfica:

Panamá:

1. Betania
2. Calle 50
3. Chanis
4. Obarrio
5. Tocumen
6. Villa Lucre
7. Brisas del Golf
8. Altos de Panamá
9. Marbella
10. Dorado
11. Vía Porras
12. Costa del Este
13. Paitilla
14. Transístmica
15. San Francisco
16. Versalles
17. Coronado
18. Cincuentenario
19. Business Park (Costa del Este)
20. Plaza Galápagos (Ave. Domingo Díaz, frente a Villa Lucre)

21. Vía España (Edificio Tula a lado de la estación Vía Argentina)
22. Vista Mar (Frente al Nicolás Solano)
23. Punta Pacífica
24. Villa Zaíta (Metro Express)
25. Vallarino (zona bancaria)
26. Royal Blue
27. Bella Vista

Herrera:

28. Chitré

La Cadena Farma Ahorro: cuenta con dos (2) puntos de venta con la siguiente distribución geográfica:

Panamá:

1. Ave. Central
2. Calidonia

En los meses subsiguientes al cierre del período fiscal se inauguraron en la provincia de Panamá la Farma Ahorro Plaza Márquez y Paitilla.

6. Patentes, licencias industriales

A la fecha, no existen patentes, licencias industriales, comerciales o contratos financieros de los cuales el Emisor o las empresas que controla sean dependientes y que afecten significativamente el negocio o rentabilidad de las mismas.

7. Posición competitiva

En cuanto a la actividad principal de las empresas que controla el Emisor, (Supermercados Rey, Supermercados Romero, Mr. Precio, Tiendas de Conveniencia ZAZ, Metro Plus y Farma Ahorro), de acuerdo a estimaciones de la empresa, el Grupo constituye una de las principales cadenas de tiendas en el país con base en su participación de mercado.

8. Regulaciones públicas

En atención a las normas que regulan en Panamá a las sociedades anónimas y donde el Emisor es una de ellas, las Instituciones Públicas que controlan su funcionamiento administrativo (no operativo y sin planilla) son:

- a) El Ministerio de Comercio e Industrias, en cuanto a su licencia mercantil.
- b) El Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto a su tasa única, rentas e impuestos nacionales.
- c) El Municipio del domicilio en cuanto a tasas e impuestos municipales.

Cabe destacar que en la legislación panameña no existe ninguna norma que regule específicamente la formación y el funcionamiento de las empresas tenedoras de acciones, estando amparadas por la Ley 32 del 26 de febrero de 1927, referente a las Sociedades Anónimas.

9. Tributos

Los titulares de valores registrados en la Superintendencia de Valores, gozarán de ciertos beneficios fiscales según lo estipulado en el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, conforme fuera modificada por la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, y con lo dispuesto en la Ley No. 18 de 2006, modificada por la Ley No. 31 de 5 de abril de 2011:

Para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Impuesto sobre la renta con respecto a ganancias de capital: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del título XVII del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, por el cual se crea la Superintendencia del Mercado de Valores y se regula el mercado de valores de la República de Panamá, conforme fuera modificada por la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, y con lo dispuesto en la Ley No. 18 de 2006, modificada por la Ley No. 31 de 5 de abril de 2011, donde indica que con excepción de lo establecido en los numerales (1) y (3) del artículo 269 del Decreto Ley 1 de 8 de julio en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores, como resultado de la aceptación de la oferta pública de compra de acciones así como por la enajenación de acciones, cuotas de participación y demás valores emitidos por personas jurídicas, que constituyan renta gravable en la República de Panamá, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y, en consecuencia, calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%). El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta de la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al Fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar

Impuesto sobre la renta con respecto a intereses: conforme al artículo 335 del título XVI del texto único del decreto ley No.1 del 8 de julio de 1999 (con las correspondientes modificaciones legales) estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

La compra de valores registrados en la Superintendencia por suscriptores no concluye el proceso de colocación de dichos valores y, por lo tanto, la exención fiscal contemplada en el párrafo anterior no se verá afectada por dicha compra, y las personas que posteriormente les compren dichos valores a dichos suscriptores a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado gozarán de los mencionados beneficios fiscales.

Impuesto de timbre: a partir del primero de enero del año dos mil, no causarán impuesto de timbre los valores registrados en la Superintendencia, así como tampoco ningún contrato, convenio ni otros documentos relacionados en cualquiera forma con dichos valores o su emisión, su suscripción, su venta, su pago, su traspaso, su canje o su redención.

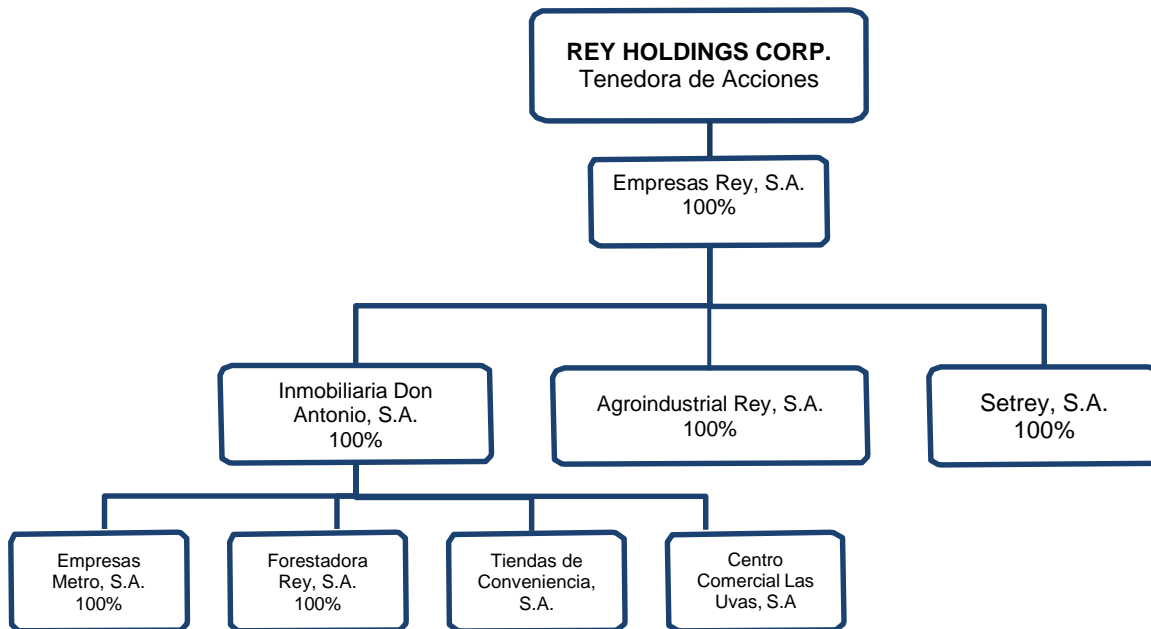
9. Litigios legales

A la fecha de este informe, El Emisor no tiene litigios legales pendientes, salvo aquellos derivados de sus operaciones ordinarias y que de ser resueltos adversamente no afectarían o incidirían significativamente en el negocio o condición financiera del Emisor.

E. Estructura organizacional

El Emisor actúa como empresa tenedora de acciones de Empresas Rey, S.A. quien a su vez actúa como empresa tenedora de las acciones de las siguientes empresas: Inmobiliaria Don Antonio, S.A. (incluye a sus Subsidiarias 100% poseídas: Forestadora Rey, S.A.; Tiendas de Conveniencia, S.A.; Centro Comercial Las Uvas, S.A. y Empresas Metro, S.A.), Agroindustrial Rey, S.A. y Setrey, S.A. En su conjunto el grupo de empresas que controla el Emisor son propietarios y operan el 100% de las cadenas de Supermercados Rey, Supermercados Romero, Supermercados Mr. Precio, Tiendas de Conveniencia ZAZ y la cadena Metro Plus y Farma

Ahorro. El Emisor y todas las empresas controladas por ella, han sido constituidas bajo la jurisdicción panameña y tienen su domicilio en Panamá.



F. Propiedades, mobiliario, equipo y mejoras

Los principales activos del Emisor y sus Subsidiarias lo constituyen sus propiedades (excluye propiedades de inversión), mobiliario, equipo y mejoras a la propiedad arrendada, los cuales representan al 30 de septiembre de 2020 (neto de depreciación) el 50% de total de activos consolidados. Estos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	Costo	Depreciación	Valor neto en libros
Terreno	70,399,635	0	70,399,635
Edificio	152,487,375	37,399,427	115,087,948
Mejoras	73,827,307	37,755,883	36,071,424
Planta, equipos y autos	166,150,297	114,482,552	51,667,745
Construcciones en proceso	5,510,138	0	5,510,138
Total	468,374,752	189,637,862	278,736,890

Estos activos están valorados al costo, menos la depreciación y amortización acumuladas. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan su vida útil restante, se registran como un gasto.

Al 30 de septiembre de 2020, se mantienen en garantía bajo la figura de hipotecas, terrenos y edificaciones con un valor de mercado aproximado de US\$ 200 millones para garantizar préstamos y bonos del Grupo Rey.

G. Investigación y desarrollo, patentes, licencias, etc.

Agroindustrial Rey, S.A., empresa subsidiaria del Emisor, mantiene con sus proveedores asociados y en instalaciones propias, programas de investigación permanentes para el desarrollo e introducción de nuevas variedades de vegetales, al igual que nuevas técnicas de

producción a través de asesorías con consultores especialistas en tecnologías de vanguardia. Lo anterior no solo permite obtener productos nuevos, sino también obtener mejor eficiencia en la producción. Asimismo, en el área de carnes, Agroindustrial Rey, S.A. utiliza consultores expertos en diferentes áreas como: salud animal, nutrición, genética y manejo para proveedores asociados y fincas propias, para la obtención e implementación de nuevas tecnologías y mejoramiento genético, siempre orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la producción.

H. Información sobre tendencias

El Grupo Rey con sus cadenas de Supermercados Rey y Supermercados Romero está orientado a la satisfacción total de los clientes al convertirse en un centro de soluciones para la familia, ya que hoy día no sólo se encuentran los mejores productos nacionales e importados, carnes con los mejores cortes y marinadas, pan fresco, ensaladas preparadas, sino que también se efectúan compras con mayor comodidad al tener acceso dentro de los Supermercados a servicios tales como farmacias, correo, pago de servicios, fotocopiado, salón de belleza, comidas rápidas, entre otros. En adición, el Grupo Rey, con la cadena de Supermercados Mr. Precio, cuenta con un concepto de supermercado pequeño los cuales son surtidos con un 69% productos comestibles y un 31% productos no comestibles. Además, cuentan con un servicio de farmacia completo. Los Supermercados Mr. Precio están dirigidos a capturar aquella parte del mercado atendida por pequeños supermercados tradicionales.

El Grupo Rey prevé continuar con su expansión de las cadenas de supermercados, Rey, Metro y Mr. Precio, siguiendo la tendencia en la industria de supermercados a nivel mundial de optimizar la cadena de abastecimientos, ampliando aún más su integración a lo largo y ancho del país, logrando mayores economías de escala y niveles de eficiencia.

En el mismo sentido, el Grupo Rey pretende consolidar a Metro Plus como tienda de conveniencia, enfocadas en brindar soluciones de compra rápida a los consumidores para toda ocasión. Metro Plus, específicamente, tiene como áreas de destino: recetario, útiles escolares, regalos y cuidado personal. Adicionalmente cuenta con una canasta de productos para satisfacer compras de último momento o de relleno de la alacena. Así mismo se refuerza la imagen de conveniencia por la ubicación cercana al consumidor y servicios como, pagos de servicios públicos en Multipagos.

Metro Plus cuenta con una alta imagen de profesionalismo en sus recetarios, lo que proporciona una diferenciación con farmacias dentro de los supermercados u otras farmacias chicas independientes.

Por lo anterior, la marca Metro fue acogida por el Grupo Rey para ser la marca de todos sus recetarios incluyendo los que se encuentran dentro de los supermercados.

II. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

El Emisor actúa como empresa tenedora de acciones. En su conjunto el grupo de empresas que controla el Emisor se dedica a la actividad de ventas al por menor en supermercado bajo las cadenas: Supermercados Rey, Supermercados Romero, Supermercados Mr. Precio, Tiendas de Conveniencia ZAZ y farmacias bajo las cadenas Metro Plus y Farma Ahorro.

El siguiente análisis se basa en los estados financieros consolidados auditados de Rey Holdings Corp. y Subsidiarias para el período de 12 meses terminado el 30 de septiembre de 2020.

A. Liquidez

A continuación se presenta un resumen del flujo de efectivo del Emisor para el cuarto trimestre del año fiscal 2020 en comparación con el mismo período del año anterior.

Flujo de efectivo	30-Sep-20	30-Sep-19
Flujo de efectivo de las actividades de operación:	6,796,932	(10,010,346)
Inversión en activos fijos e intangibles:	(23,377,855)	(15,270,980)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento neto:	11,360,092	24,660,139
Dividendos y otros:	(49,336)	(144,135)
Dividendos pagados	0	0
Impuesto complementario	(49,336)	(144,135)
Generación de caja del período	(5,270,167)	(765,322)
Efectivo y equivalentes del efectivo al inicio del año	16,151,853	16,917,175
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del trimestre	10,881,686	16,151,853

Flujo de efectivo de las actividades de operación: el flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación aumentó en este período, en comparación con el mismo período del año anterior, en US\$ 16.8 MM por las mejores negociaciones en los términos de crédito con proveedores y socios estratégicos.

Inversión en activos fijos e intangibles: el incremento en las inversiones obedece principalmente a la adquisición de un terreno para la construcción de un nuevo centro de distribución que consolidará la operación actual, remodelación de algunas tiendas existentes y apertura de nuevas tiendas.

La empresa tiene establecido un plan de inversión para la apertura de nuevos locales y la remodelación de otros, todo con el objetivo de mejorar la experiencia del cliente y buscar eficiencia en sus operaciones.

Financiamiento: la disminución en el flujo de efectivo de las actividades de financiamiento se debe a los pagos de los préstamos de corto plazo y sobregiro con la nueva emisión de bonos. Adicionalmente para este período se contabilizan los pagos de arrendamientos financieros por la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 16) que genera registros contables por pasivos por arrendamiento por US\$ 6.6 MM. Adicionalmente se capitalizó la cuenta por pagar a accionistas.

Dividendos: La Junta Directiva ha mantenido su decisión de no repartir dividendos hasta que el balance refleje un nivel de endeudamiento recomendable.

B. Recursos de capital

Los recursos de capital de la compañía provienen principalmente de los fondos generados internamente por la operación de ventas al por menor y el acceso a fuente de financiación con terceros a través de préstamos, emisión de bonos públicos y aporte extraordinario del accionista mayoritario.

La deuda financiera del Grupo se mantiene en US\$ 160.6 MM al cierre del 30 de septiembre de 2020. La deuda neta de la compañía al 30 de septiembre de 2020 se ubica en US\$ 149.7 MM.

El patrimonio del Grupo se aumentó en US\$ 27.8 MM hasta US\$ 138.8 MM al cierre de septiembre de 2020 debido a la capitalización de US\$ 35 MM aprobada en Junta Directiva en enero de 2020 y menos la correspondiente pérdida del período por US\$ 7.2 MM.

C. Resultados de las operaciones

Las ventas netas acumuladas al cierre del cuarto trimestre del año fiscal 2020 sumaron US\$ 675.6 MM, monto que representa un crecimiento de 2.1% (US\$ 661.7). El margen bruto muestra una mejoría de 32 puntos básicos (26.4% vs. 26.1%) para el mismo período del año anterior. La ganancia bruta aumento en un 3.4% en comparación con el mismo período del año anterior (US\$ 193.5 MM vs. US\$ 187.0 MM).

En cuanto a otros ingresos (incluye alquileres, comisiones, prestación de servicios e ingresos varios), se han generado US\$ 15.2 MM durante este período, lo que representa un incremento de 4.5%, US\$ 0.65 MM más que el mismo período del año anterior.

Los gastos de ventas generales y administrativos y gastos de salarios (excluye depreciación y amortización) al cuarto trimestre del año fiscal 2020 disminuyeron en US\$ 17.0 MM a US\$ 152.1 MM lo que representa una disminución de 10.5%. Es importante mencionar que para año fiscal se reclasifica el gasto de alquiler a depreciación por derecho de uso e intereses por arrendamiento debido a la implementación de la norma NIIF 16, esto conlleva a una disminución del gasto de US\$ 12 MM vs. el mismo período del año anterior. Adicionalmente la compañía se ha enfocado en la búsqueda de eficiencias en varios procedimientos lo que ha permitido una reducción de gastos sustancial.

La ganancia antes de intereses, depreciación e impuestos (EBITDA) al cuarto trimestre del año fiscal 2020 aplicada la NIIF 16 es de US\$ 41.4 MM, generando un margen EBITDA de 6.1%. El EBITDA sin la aplicación de la NIIF 16 es de US\$ 29.3 MM, generando un margen EBITDA de 4.3%.

Los gastos por depreciación y amortización registraron US\$ 20.0 MM vs. US\$ 19.4MM para el mismo período del año anterior. Adicionalmente se registró una depreciación por derecho de uso de US\$ 10.2 MM, e intereses por arrendamiento por US\$ 5.4 MM.

En general, se observa una pérdida antes de impuestos de US\$ 5.8 MM al cuarto trimestre del fiscal 2020 vs. una pérdida antes de impuestos de US\$ 29.2 MM para el mismo período del año anterior.

D. Análisis de perspectivas

El Grupo Rey seguirá enfocado en asegurar la consistencia en el servicio al cliente, mantener un nivel alto en la calidad, incrementar la disponibilidad de productos en las tiendas y mayores actividades promocionales y mejorar el surtido mediante productos de alta calidad con diversos socios locales y productos importados. Todo lo anterior contribuirá a generar mayores ventas y por lo tanto una mejor rentabilidad.

III. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

A. Identidad

1. Directores y Dignatarios

Andrew Wright: Director – Presidente

Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de nacimiento:	24 de noviembre de 1971
Domicilio comercial:	Av. General Enríquez s/n Vía Cotogchoa, Amaguaña, Pichincha, Ecuador
Apartado postal:	171103 Amaguaña, Pichincha, Ecuador
Correo electrónico:	awright@favorita.com
Teléfono:	+593-022-996500

Oliver Wright: Director – Vicepresidente

Nacionalidad: Ecuatoriana
Fecha de nacimiento: 16 de febrero de 1972
Domicilio comercial: Av. General Enríquez s/n Vía Cotogchoa, Amaguaña, Pichincha, Ecuador
Apartado postal: 171103 Amaguaña, Pichincha, Ecuador
Correo electrónico: owright@favorita.com
Teléfono: +593-022-996500

Fernando Saenz: Director – Tesorero

Nacionalidad: Ecuatoriana
Fecha de nacimiento: 7 de julio de 1956
Domicilio comercial: Av. General Enríquez s/n Vía Cotogchoa, Amaguaña, Pichincha, Ecuador
Apartado postal: 171103 Amaguaña, Pichincha, Ecuador
Correo electrónico: fsaenz@favorita.com
Teléfono: +593-022-996500

Alfredo Peñaherrera: Director – Secretario

Nacionalidad: Ecuatoriana
Fecha de nacimiento: 5 de marzo de 1963
Domicilio comercial: Av. General Enríquez s/n Vía Cotogchoa, Amaguaña, Pichincha, Ecuador
Apartado postal: 171103 Amaguaña, Pichincha, Ecuador
Correo electrónico: arpenaherrera@favorita.com
Teléfono: +593-022-996500

Jonathan Wright: Director

Nacionalidad: Ecuatoriana
Fecha de nacimiento: 24 de julio de 1978
Domicilio comercial: Av. General Enríquez s/n Vía Cotogchoa, Amaguaña, Pichincha, Ecuador
Apartado postal: 171103 Amaguaña, Pichincha, Ecuador
Correo electrónico: jwright@favorita.com
Teléfono: +593-022-996500

Samia Solah: Director

Nacionalidad: Ecuatoriana
Fecha de nacimiento: 16 de diciembre de 1969
Domicilio comercial: Jipijapa, Juan de Ascaray # 355 y Amazonas Edificio Tventas, Quito – Ecuador
Apartado postal: 170517 Quito, Pichincha, Ecuador
Correo electrónico: samia@tventasec.com
Teléfono: +593-022-448850

David Wright: Director

Nacionalidad: Ecuatoriana
Fecha de nacimiento: 24 de enero de 1980
Domicilio comercial: Av. General Enríquez s/n Vía Cotogchoa, Amaguaña, Pichincha, Ecuador

Apartado postal: 171103 Amaguaña, Pichincha, Ecuador
Correo electrónico: dwright@favorita.com
Teléfono: +593-022-996500

Julio Lizarzaburu: Director

Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 12 de julio de 1973
Domicilio comercial: Oficina administrativa Rey Calle 50
Correo electrónico: jlijarza@itag.com.pa
Teléfono: 301-7685

Nicholas Psychoyos Tagarópulos: Director

Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 20 de diciembre de 1958
Domicilio comercial: Ave. República de la India. Casa #23. San Francisco. Correo
Electrónico: npsychoyos@mac.com
Teléfono: 270-5500

Alexander Psychoyos: Director

Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 16 de julio de 1985
Domicilio comercial: Edificio BMW Plaza, Calle 50
Apartado postal: 0832-01215 World Trade Center Panamá, República de Panamá
Correo electrónico: ap@sqfpanama.com
Teléfono: 395-3485

B. Compensación

1. El Emisor no cuenta directamente con empleados. Para el año fiscal terminado el 30 de septiembre de 2020, las empresas que controla el Emisor pagaron a sus empleados en concepto de salarios y beneficios a empleados un monto de US\$ 77,213,159 (US\$ 72,685,604 para el año fiscal terminado el 30 de septiembre de 2019).
2. A la fecha el Emisor no mantiene un fondo de cesantía ni provisión para prima de antigüedad e indemnización, ya que no cuenta con empleados. Para el año fiscal terminado el 30 de septiembre de 2020, las empresas que controla el Emisor reservaron en concepto de prima de antigüedad e indemnización un monto de US\$ 1,114,389 (US\$ 1,313,145 para el año fiscal terminado el 30 de septiembre de 2019). Las aportaciones al fondo de cesantía totalizaron US\$ 9,620,597 para el año fiscal 2020 (US\$ 8,782,061 año fiscal 2019)

C. Prácticas de la directiva

El Emisor cumple voluntaria y parcialmente desde el año fiscal terminado el 30 de septiembre de 2005 con las guías y principios de buen gobierno corporativo recomendadas por la Superintendencia de Mercado de Valores. Para detalles referentes a las políticas y prácticas de buen gobierno corporativo del Emisor refiérase a la IV Parte de este informe.

1. Los miembros de la Junta Directiva de la sociedad ejercen sus cargos por el tiempo que la misma determine.

Actualmente, la Junta Directiva del Emisor se encuentra conformada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Andrew Wright	Director y presidente
Oliver Wright	Director suplente
Fernando Saenz	Director y tesorero
Jonathan Wright	Director suplente
Samia Solah	Director
David Wright	Director suplente
Julio Lizarzaburu	Director
Alfredo Penaherrera	Director suplente
Nicholas Antonio Psychoyos Tagaropulos	Director
Alexander Psychoyos Scheiffer	Director suplente

2. A la fecha, el Emisor no ha celebrado ningún contrato de prestación de servicios con sus Directores.
3. A la fecha, el Emisor está incluido en el programa de auditoría interna del Grupo Rey

D. Empleados

Al 30 de septiembre de 2020 el Emisor contaba con 5,236 distribuidos de la siguiente manera: 4,811 colaboradores de Inmobiliaria Don Antonio, 424 Agroindustrial Rey, 1 Setrey. Aproximadamente 3,226 laboraban en el área de Panamá Metro, 569 en Panamá Oeste, 864 en Chiriquí, 350 en Colón, 60 en Veraguas, 79 Coclé, 58 en Bocas del Toro, 16 en Chitré y 14 en Los Santos. El 63% de los colaboradores arriba descritos se encuentran afiliados a alguno de los cuatro grupos sindicales existentes: SINATRAVIP - (afiliado a la Central Convergencia Sindical), SITRACOVIP (afiliado a la C.G.T. – Confederación Gremial de Trabajadores), SINDICOS (afiliado a FECHISIO y a la UNI (Union Network International) y SITRACOMMCSAP (afiliado también CONUSI). Las relaciones con estos sindicatos se manejan dentro de un ambiente de respeto y conciliación.

E. Propiedad accionaria

1. Propiedad efectiva de acciones

Grupo de empleados	Cantidad de acciones	% Respecto del total de acciones emitidas	Número de accionistas	% que Representan respecto de la cantidad total de accionistas
Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores	225,875	0.63%	1	0.55%
Otros empleados	11,852	0.03%	32	17.68%

IV. ACCIONISTAS PRINCIPALES

A. Accionistas del emisor

1. Identidad, número de acciones y porcentaje accionario de que son propietarios efectivos la persona o personas que ejercen control.

Nombre: Corporación Favorita C.A.
 Número de acciones: 27,540,521
 Porcentaje accionario: 76.37% de las acciones emitidas y en circulación del Emisor

2. Composición accionaria del Emisor

Grupo de acciones	Número de acciones	% del Número de acciones	Número de accionistas	% del Número de accionistas
1-500	15,487	0.04%	74	40.88%
501-1,000	14,962	0.04%	20	11.05%
1,001-2,000	30,326	0.08%	21	11.60%
2,001-5,000	65,097	0.18%	18	9.94%
5,001-7,500	46,144	0.13%	8	4.42%
7,501-10,000	133,115	0.37%	15	8.29%
10,001-50,000	358,169	0.99%	16	8.84%
Más de 50,000	35,400,532	98.16%	9	4.97%
Totales	36,063,832	100.00%	181	100.00%

B. Persona controladora

Salvo lo estipulado en el numeral I de la Sección A del Capítulo IV, el Emisor no es propiedad directa o indirectamente de otra persona natural o jurídica que ejerza control sobre ella.

C. Cambios en control accionario

A la fecha no existe ningún arreglo que pueda en fecha subsecuente resultar en un cambio de control accionario del Emisor.

V. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

A. Negocios o contratos con partes relacionadas

	30-Sep-20	30-Sep-19
Transacciones comerciales de bienes y servicios		
Ventas	0	2,259,555
Compras	23,923,323	3,514,968
Alquileres	0	1,089,062
Transacciones comerciales		
Cuentas por cobrar:		
Corporación Favorita, C.A.:		
Saldos adeudados por partes relacionadas	0	88,528
Cuentas por pagar:		
WRT World Enterprises:		
Saldos adeudados por partes relacionadas	4,782,838	2,064,043
WS & Asociados Panama S.A. :		
Saldos adeudados por partes relacionadas	213,647	179,950
Corporación Favorita, C.A.:		
Saldos adeudados por partes relacionadas	251,747	0

B. Interés de expertos y asesores

Ninguno de los expertos o asesores que han prestado servicios al Emisor respecto de la presentación de este informe de actualización anual son a su vez, Accionista, Director o Dignatario del Emisor.

II. PARTE: Resumen Financiero

REY HOLDINGS CORP.

Estado de situación financiera	30-Sep-20	30-Sep-19	30-Sep-18	30-Sep-17
Ventas netas	675,631,494	661,752,831	683,604,807	619,825,069
Margen operativo	178,240,733	172,459,881	181,848,210	160,412,674
Gastos generales y administrativos	152,101,764	169,855,771	156,791,103	173,157,177
Utilidad Neta	(7,282,690)	(29,155,030)	8,033,167	(21,445,702)
Acciones emitidas y en circulación	36,063,832	31,964,096	1,582,422	31,814,096
Utilidad por acción	(0.2)	(0.9)	5.1	(0.7)
Depreciación y amortización	20,081,826	19,490,736	17,684,662	18,731,298
Utilidades o pérdidas no recurrentes*	0	15,976,472	0	(16,057,666)

*Utilidades o pérdidas no recurrentes: para el año fiscal 2019 se incurrieron en ajustes contables por US\$ 15.9 millones que no representaron una salida de dinero.

Balance general	30-Sep-20	30-Sep-19	30-Sep-18	30-Sep-17
Activos totales	561,433,946	448,668,957	454,170,447	421,500,491
Pasivo a largo plazo	147,409,351	166,505,450	157,866,810	74,211,647
Capital pagado	78,403,926	43,388,591	42,789,679	41,960,681
Utilidades retenidas (neto de Imp. Co)	60,471,020	67,803,046	103,677,822	95,685,120
Patrimonio total	138,874,946	111,191,637	146,467,501	137,645,801

III. PARTE: ESTADOS FINANCIEROS

Se adjunta al informe de actualización anual los estados financieros consolidados de Rey Holdings Corp. y Subsidiarias, para el año fiscal terminado al 30 de septiembre de 2020. Los estados financieros consolidados del Emisor y Subsidiarias para los años fiscales 2020, 2019 y 2018 fueron auditados por Deloitte.

IV. PARTE: ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO

Se hace referencia al informe emitido por la calificadora de Riesgo Fitch Ratings con fecha 17 de abril de 2020 donde Fitch Ratings bajó las siguientes calificaciones de Inmobiliaria Don Antonio, S.A, y Subsidiarias:

Calificación nacional de largo plazo en escala nacional de Panamá a 'A (pan)' desde 'A+(pan)', perspectiva revisada a estable desde negativa.

VI. PARTE: DIVULGACIÓN

El Emisor divulgará el informe de actualización anual mediante su inclusión en la página de internet de Grupo Rey de acceso público en: www.gruporey.com.pa, sección de finanzas.

VII. PARTE: DECLARACIÓN JURADA

Se adjunta al informe de actualización anual la declaración jurada otorgada ante notario público, según el Artículo 3 de Acuerdo No. 8-2000 de 22 de mayo de 2000 (modificado por el Acuerdo 10-2001 de 17 de agosto de 2001 y el Acuerdo No. 7-2002 de 14 de octubre de 2002).

Panamá, 30 de diciembre de 2020

Representante Legal:



Andrew Wright Presidente
Rey Holdings Corp.

